

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34495** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente.

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 317/2012-D, sobre declaración de concurso de la mercantil Martin Foc, S.L., con domicilio en Partida Canastell, calle Artesanos, número 13, San Vicente del Raspeig (Alicante), y CIF número B-53549281, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal, y se ha dictado providencia de fecha 17 de julio de 2012, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, ello conforme al artículo 96 Ley Concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículos 194 y sgs. Ley Concursal).

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 17 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068976-1